ACORDADA Nº 1
AÑO 1967

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Se-/ ñor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don // Eduardo A. Ortíz Basualdo, y los Señores Jueces doctores don Roberto E. // Chute, don Marco Aurelio Risolía, don Luis Carlos Cabral y don José F. Bidau, Consideraron:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán (expedientes de Superintendencia 6.317/66 y 6.587/67) somete a esta Corte Suprema, con opinión favorable, los pedidos de los Jueces Federales de Salta y Santiago del Estero para que se sustituya la feria de Semana Santa por la de los // días 10 al 18 de julio, para Salta, y 1º al 15 de igual mes para Santiago del Estero. Ambos pedidos se fundan en la circunstancia de ser ese el régimen de feria instituído para los respectivos tribunales provinciales y en la conveniencia de que sea concordante el de los juzgados federales que // funcionan en dichos asientos.-

Que conforme con lo decidido en la acordada de Fallos: 261, 257 y en otras situaciones similares, corresponde acceder a lo solicitado con la salvedad establecida en dicha acordada y limitando la feria pedida para el Juzgado de Santiago del Estero.-

Resolvieron:

1º) Habilitar los días lunes a miércoles de la Semana Santa para los Juzgados Federales de Salta y Santiago del Estero

2º) Instituir una feria judicial desde el día 10 al 18 de ju-/ lio de cada año para el Juzgado Federal de Salta; y desde el día 5 al 15 de julio de cada año para el Juzgado Federal de Santiago del Estero, sin perjuicio de que ambos juzgados tramiten durante dicha feria los oficios y exhortos librados por los demás tribunales.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

(Vocc.)